

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto dichos concursos de traslado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de febrero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 18 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

7332 *ORDEN de 12 de febrero de 1982 por la que se declara desierto el concurso - oposición para provisión de la plaza de Profesor agregado de «Paleografía y Diplomática» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Paleografía y Diplomática» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, anunciado por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierto dicho concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de febrero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 18 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

7333 *ORDEN de 25 de febrero de 1982 por la que se declara desierto el concurso de acceso a la cátedra de «Historia económica, mundial y de España» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Ordenes de 12 de noviembre de 1980 y 16 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre de 1980 y 31 de enero de 1981) para provisión de las cátedras de «Historia económica, mundial y de España» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Oviedo, Sevilla, Zaragoza, La Laguna, Valencia y Valladolid,

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierta la provisión de las cátedras correspondientes a la Universidad de Zaragoza.

Dios guarde a V. I.

Lo digo a V. I.

Madrid, 25 de febrero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 18 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

7334 *ORDEN de 1 de marzo de 1982 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican. (Escuelas Técnicas Superiores).*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden,
Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y en los Decretos de 18 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30), y 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los catedráticos numerarios de dichas enseñanzas que se encuentren en servicio activo o excedentes, quienes hayan sido titulares de los mismos por oposición y en la actualidad lo sean de otro distinto y los que regenten enseñanzas análogas según el cuadro de Analogías aprobado por Orden de 10 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial» del Ministerio de 11 de enero siguiente); Orden de 4 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 17 de noviembre), y disposiciones complementarias.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Secretaría de los Centros en los que los

interesados presten sus servicios, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerario; sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.—Los Directores de las Escuelas remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, al día siguiente de finalizar el plazo de solicitudes.

ANEXO QUE SE CITA

Universidad Politécnica de Valencia. Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Grupo XX, «Motores térmicos».

Universidad del País Vasco. Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao. Grupo X, «Cinemática y dinámica de máquinas».

Universidad de Oviedo. Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón. Grupo XXII, «Máquinas eléctricas».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de marzo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

7335 *ORDEN de 1 de marzo de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Geografía general» de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 22 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio) para provisión de la cátedra de «Geografía general» de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Gil Olcina.

Vocales: Don José Ortega Valcárcel, don Antonio López Gómez, don Francisco Villegas Molina y don José Estébanez Álvarez, Catedráticos de las Universidades de Santander, Autónoma de Madrid, Granada y Complutense, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Jesús García Fernández.

Vocales suplentes: Don Antonio Higuera Arnal, don Joaquín Bosque Maurel, don Pedro Plans Sanz de Bremond y don Gabriel M. Cano García, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Complutense, Murcia y Sevilla, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de marzo de 1982.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

7336 *ORDEN de 2 de marzo de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Historia media universal y de España» de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 22 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio) para provisión de la cátedra de «Historia media universal y de España» de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Santiago, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel González Jiménez.

Vocales: Don Manuel Riu Riu, don Miguel Ángel Ladero Quesada, don Bonifacio Palacios Martín y don Alvaro Santa-